



RESOLUCIÓN NÚMERO 00181 DEL 02 de julio del 2026

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SUBASTA-004-2026”

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA (E)

En ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el numeral 8 del artículo 3 del Decreto 2125 de 2008, el Decreto 1082 de 2015, la conferida mediante Decreto No. 0210 del 5 de marzo de 2026 y el Acta de Posesión No. 0083-26 del 9 de marzo de 2026, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo No. 012 del 2 de septiembre de 2013, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, con capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones en desarrollo de su objeto misional. En este sentido, y conforme a lo previsto en el artículo 5 del citado Acuerdo, la Entidad tiene como finalidad fundamental apoyar las políticas, planes y programas del Estado en materia de seguridad y defensa, mediante la adquisición, producción, comercialización, representación y distribución de bienes y servicios, requeridos por la Policía Nacional, el Sector Defensa y demás entidades estatales.

Que, de igual forma, el Decreto 1070 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa, reconoce al Fondo Rotatorio de la Policía como una entidad adscrita al Sector Defensa, cuyo objeto fundamental consiste en desarrollar políticas y planes relacionados con la adquisición, producción, comercialización y distribución de bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la Policía Nacional y el apoyo de sus integrantes, así como del Sector Defensa y demás entidades estatales. En desarrollo de lo anterior, el Fondo Rotatorio de la Policía actúa como instrumento de apoyo logístico, administrativo y financiero del Sector Defensa, facilitando la ejecución de recursos públicos y la materialización de proyectos estratégicos orientados a garantizar la prestación eficiente del servicio público de seguridad.

Que, en consecuencia, sus actuaciones deben enmarcarse en los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, así como en los principios que rigen la contratación estatal, en particular los de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, asegurando la adecuada satisfacción de las necesidades institucionales y el cumplimiento de los fines del Estado.

Que, en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, las unidades DIPRO, SETRA y el Fondo Rotatorio de la Policía adelantaron los estudios técnicos, jurídicos y financieros necesarios para estructurar el proceso de contratación cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES PARA DIPRO – FORPO Y SETRA", de conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de garantizar la adecuada satisfacción de la necesidad institucional y el uso eficiente de los recursos públicos.

Que, en desarrollo de la etapa de planeación, se identificó que las necesidades de transporte aéreo, aunque relacionadas, presentan diferencias en su finalidad, población beneficiaria y alcance operativo, lo que hace procedente estructurar el proceso mediante la división por lotes.

Que, conforme a los lineamientos de la Colombia Compra Eficiente, la división en lotes constituye una buena práctica que promueve la pluralidad de oferentes, elimina barreras de acceso al mercado y favorece la competencia efectiva. En concordancia con lo anterior, se determinó estructurar el proceso contractual en tres (3) lotes independientes, con el fin de garantizar una mayor participación del mercado y una adecuada atención de las necesidades institucionales, así:

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SUBASTA-004-2026”.

LOTE 1 - SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS YOPAL - NIVEL NACIONAL - YOPAL PARA EL PERSONAL DE UNPEC Y FUNCIONARIOS A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN - AC 04-2025

LOTE 2 - PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA RUTAS NACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.

LOTE 3 - SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS INTERNACIONALES PARA GARANTIZAR LA FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA ADQUIRIR COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE A TRAVÉS DE LA REFERENCIACIÓN EN EL EXTERIOR DEL PERSONAL ADSCRITO A SETRA - CARTA13SETRA-25.

Que, toda vez que, los servicios objeto del proceso corresponden a características técnicas uniformes y de común utilización, el proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que, la justificación de la necesidad del **LOTE 1 - SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS YOPAL - NIVEL NACIONAL - YOPAL PARA EL PERSONAL DE UNPEC Y FUNCIONARIOS A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN - AC 04-2025**; radica en que la Dirección de Protección y Servicios Especiales tiene como misión coordinar y ejecutar el servicio de policía orientado a la protección de población vulnerable, bienes estratégicos e infraestructura del sector petrolero, contribuyendo a la seguridad nacional.

Que, se requiere garantizar el suministro de tiquetes aéreos para el desplazamiento del personal profesional y auxiliares de policía adscritos a la Unidad Policial Especial Cusiana, en cumplimiento de turnos de franquicia y demás situaciones administrativas, conforme a la normativa vigente (Resoluciones Nos. 2256 de 2023, 1572 de 2023 y 03415 de 2022). Así las cosas, suministro de tiquetes aéreos constituye un incentivo y una necesidad funcional para el personal en situaciones de vacaciones, comisiones, permisos, licencias y atención médica, asegurando su bienestar y disponibilidad operativa.

Que, la misión de la Dirección de Protección y Servicios Especiales sustenta la necesidad de garantizar condiciones adecuadas para la prestación del servicio de seguridad en protección de infraestructura estratégica y población en riesgo, por lo que se hace necesario adquirir tiquetes aéreos para el personal de la Unidad Policial Especial Cusiana (UNPEC), como medida para fortalecer su bienestar e incentivar el cumplimiento de sus funciones, en el marco de la protección de la infraestructura petrolera y la mitigación de riesgos asociados a grupos armados y delincuenciales.

Por otro lado, la necesidad del **LOTE 2 - PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA RUTAS NACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**, corresponde al cumplimiento de su misión institucional, su naturaleza jurídica como establecimiento público del orden nacional y las funciones asignadas, debe garantizar el adecuado desarrollo de sus actividades misionales, administrativas y de apoyo a la Policía Nacional, al Sector Defensa y a las demás entidades del Estado, por lo que para el cumplimiento de dichas funciones, la Entidad requiere asegurar el desplazamiento oportuno, eficiente y seguro de su personal a nivel nacional e internacional, en desarrollo de comisiones de servicio, mediante la contratación del servicio de transporte aéreo.

Que las actividades adelantadas por el Fondo Rotatorio de la Policía implican una presencia permanente en diferentes regiones del país, en atención a la ejecución de proyectos, contratos, convenios, obras y demás actuaciones institucionales, lo cual hace indispensable contar con un medio de transporte que optimice los tiempos de desplazamiento y garantice la continuidad del servicio.

Que el transporte aéreo se constituye en un medio idóneo y necesario para atender de manera oportuna aquellas actividades que, por su naturaleza, requieren presencia física en sitio, tales como acompañamientos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos, así como verificaciones, validaciones, entregas y recibo de obras, recepción de bienes, inspecciones y seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales y convencionales.

Que, dichas actuaciones son fundamentales para asegurar la adecuada ejecución de los recursos públicos y la observancia de los principios de eficiencia, eficacia, economía y responsabilidad que rigen la función administrativa. Adicionalmente, el servicio de transporte aéreo resulta necesario para el seguimiento, supervisión y control de los contratos y convenios interadministrativos suscritos por la Entidad, los cuales demandan desplazamientos periódicos del personal designado. Así pues, las funciones estratégicas, directivas y de representación institucional requiere igualmente el desplazamiento de la alta dirección, en especial de la Dirección General, a nivel nacional, con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional, coordinar acciones estratégicas e identificar necesidades operativas y administrativas del Sector Defensa.

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SUBASTA-004-2026”.

Que, en consecuencia, la contratación del servicio de transporte aéreo en rutas nacionales constituye una necesidad real, continua e indispensable para el adecuado cumplimiento de las funciones misionales y administrativas del Fondo Rotatorio de la Policía, teniendo como finalidad garantizar el desplazamiento oportuno del personal de la Entidad para el desarrollo de actividades relacionadas con la supervisión, seguimiento y control de obligaciones contractuales, así como para la representación institucional en actuaciones judiciales y administrativas, y el ejercicio de funciones estratégicas por parte de la alta dirección.

Por último, la necesidad del **LOTE 3 - SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS INTERNACIONALES PARA GARANTIZAR LA FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA ADQUIRIR COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE A TRAVÉS DE LA REFERENCIACIÓN EN EL EXTERIOR DEL PERSONAL ADSCRITO A SETRA - CARTA13SETRA-25**, se justifica en atención a que la Seccional de Tránsito y Transporte de la Policía Metropolitana de Bogotá, en cumplimiento de su misión institucional orientada a garantizar la seguridad vial y la movilidad en el Distrito Capital, requiere fortalecer de manera permanente las competencias técnicas, operativas y estratégicas del talento humano adscrito a dicha unidad. En desarrollo de este propósito, la Entidad proyecta adelantar procesos de formación y entrenamiento mediante ejercicios de referenciación internacional, concebidos como una estrategia para la adquisición de conocimientos actualizados, el intercambio de experiencias comparadas y la apropiación de buenas prácticas implementadas en otros países en materia de seguridad vial, control del tránsito y gestión de la movilidad.

Que, dichos procesos de capacitación contribuyen al fortalecimiento de los lazos de cooperación internacional entre la Policía Nacional y sus homólogos en el exterior, generando beneficios institucionales en materia de modernización del servicio policial y mejora continua en la prestación del servicio público, conforme a lo dispuesto en la Ley 2179 de 2021, particularmente en lo relativo a las comisiones al exterior, estas pueden ser otorgadas con fines de estudio, cooperación internacional y fortalecimiento técnico, lo cual respalda jurídicamente la participación del personal en actividades de referenciación internacional.

Que, en el marco de las gestiones adelantadas por la Oficina de Relaciones y Cooperación Internacional de la Policía Nacional, se recibió invitación formal por parte de autoridades de tránsito y transporte de la República de Chile, con el fin de compartir buenas prácticas, modelos operativos y experiencias en materia de movilidad, seguridad vial y control del tránsito, dicha invitación constituye una oportunidad estratégica para el fortalecimiento institucional, al permitir la observación directa, el intercambio técnico y la evaluación comparada de modelos susceptibles de adaptación en el contexto colombiano. La participación del personal adscrito a la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá en esta actividad formativa resulta plenamente justificada, en atención a su perfil, experiencia y funciones, permitiendo la transferencia y replicabilidad del conocimiento adquirido en beneficio del servicio policial.

Que, para garantizar el desplazamiento del personal designado a la República de Chile, se requiere la adquisición de tiquetes aéreos en rutas internacionales, los cuales constituyen un componente logístico esencial e ineludible para la ejecución de las actividades de formación en el exterior, por lo que la contratación de dicho servicio debe adelantarse mediante un proceso objetivo, transparente y ajustado a la normatividad vigente, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Que, la presente necesidad se enmarca en la línea de inversión destinada a educación mediante procesos de referenciación internacional, ejecutada a través del Fondo Rotatorio de la Policía – FORPO, en desarrollo del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación suscrito en el año 2014 entre la Policía Nacional y el Fondo Rotatorio de la Policía. Así mismo, la actividad de referenciación internacional impactará directamente a cincuenta y seis (56) funcionarios adscritos a la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo No. 2024-706 celebrado con la Secretaría Distrital de Movilidad, el cual contempla compromisos relacionados con el bienestar y fortalecimiento del talento humano policial.

Que, de acuerdo con el análisis de mercado y la naturaleza del objeto a contratar, se determinó que la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica resulta procedente, al tratarse de un servicio de características técnicas uniformes, garantizando condiciones de competencia, transparencia y eficiencia en la contratación.

Que, el presente proceso contractual se encuentra incluido dentro del plan anual de adquisiciones - PAA de la Entidad para la vigencia 2026, así:

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SUBASTA-004-2026”.

Adquisiciones planeadas							
Adquisiciones planeadas (1)							
Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
78111500 90121600 90121500	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS YOPAL - NIVEL NACIONAL - YOPAL PARA EL PERSONAL DE UNPEC Y FUNCIONARIOS A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN - AC 04-2025	Febrero	Abril	10 Mes (s)	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	172.248.803 COP

Tomado de plataforma SECOP II

Adquisiciones planeadas							
Adquisiciones planeadas (1)							
Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
78111500 90121600 90121500	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA RUTAS NACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.	Marzo	Marzo	8 Mes (s)	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	30.000.000 COP

Tomado de plataforma SECOP II

Adquisiciones planeadas							
Adquisiciones planeadas (1)							
Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
78111502 90121502 90121601 90121602 90121603	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS INTERNACIONALES PARA GARANTIZAR LA FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA ADQUIRIR COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE A TRAVÉS DE LA REFERENCIACIÓN EN EL EXTERIOR DEL PERSONAL ADSCRITO A SETRA - CARTA13SETRA-25	Marzo	Marzo	8 Mes (s)	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	170.000.000 COP

Tomado de plataforma SECOP II

Que, para la apertura del proceso de selección, conforme se establece en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, se contó con la existencia de apropiación presupuestal, con el fin de respaldar la disponibilidad del recurso para, atender el gasto según los certificados de disponibilidad descritos a continuación:

LOTE 1: SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS YOPAL - NIVEL NACIONAL - YOPAL PARA EL PERSONAL DE UNPEC Y FUNCIONARIOS A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN - AC 04-2025		
CDP No. 9326 DE 11/02/2026		
RUBRO	POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR
A-05-01-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 172.248.803

LOTE 2: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA RUTAS NACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA		
CDP No. 12026 DE 05/03/2026		
RUBRO	POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR
A-05-01-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE (...)	\$ 10.000.000
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE (...)	\$ 20.000.000

LOTE 3: SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS INTERNACIONALES PARA GARANTIZAR LA FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA ADQUIRIR COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE A TRAVÉS DE LA REFERENCIACIÓN EN EL EXTERIOR DEL PERSONAL ADSCRITO A SETRA - CARTA13SETRA-25.		
CDP No. 13626 DE 13/03/2026		
RUBRO	POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SUBASTA-004-2026”.

A-05-01-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 170.000.000
--------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------

Que, el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES M/CTE (\$372.248.803)**, valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos (según aplique) necesarios para la ejecución de los contratos, tal como se discrimina a continuación:

LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
LOTE No. 1	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS YOPAL - NIVEL NACIONAL - YOPAL PARA EL PERSONAL DE UNPEC Y FUNCIONARIOS A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN - AC 04-2025	\$ 172.248.803
LOTE No. 2	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA RUTAS NACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.	\$ 30.000.000
LOTE No. 3	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS INTERNACIONALES PARA GARANTIZAR LA FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA ADQUIRIR COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE A TRAVÉS DE LA REFERENCIACIÓN EN EL EXTERIOR DEL PERSONAL ADSCRITO A SETRA - CARTA13SETRA-25.	\$ 170.000.000
VALOR TOTAL DEL PROCESO		\$372.248.803

Que, el proceso se planeó y se procede a adjudicar por lotes, atendiendo al cumplimiento de los requisitos determinados en los términos de los estudios previos y el pliego de condiciones respectivo y sus demás documentos anexos. .

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y revisados los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES" en su numeral 1.2.3, exclusiones de aplicabilidad y excepciones, se realizó la verificación para determinar si la presente contratación se encuentra cobijada por acuerdos comerciales vigentes.

Que, en cumplimiento al numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, mediante certificación de acuerdos comerciales remitida por la Coordinadora del Grupo de Comercio Exterior, a través de radicado No. 2026-204-00553-I, se indica que en cumplimiento al numeral 8 DEL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el suscrito Coordinador Grupo Operaciones de Comercio Exterior del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que una vez verificados, en la página web de Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES PARA DIPRO – FORPO Y SETRA.”, Por valor de (\$ 372.248.803).

“(…) Están cubiertos los LOTES relacionados a continuación, bajo los acuerdos comerciales que contempla la Contratación Pública:

LOTE	VALOR PRESUPUESTO
LOTE 1 SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS YOPAL - NIVEL NACIONAL - YOPAL PARA EL PERSONAL DE UNPEC Y FUNCIONARIOS A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN - AC 04-2025	\$ 172.248.803

NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los **ACUERDOS COMERCIALES**, con **ALIANZA PACIFICO (CHILE, PERU, MEXICO), CANADA, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, UNION EUROPEA, ISRAEL, MEXICO, TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS Y SALVADOR)** ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo.

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SUBASTA-004-2026”.

LOTE	VALOR PRESPUESPUTO
LOTE 2 SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS INTERNACIONALES PARA GARANTIZAR LA FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA ADQUIRIR COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE A TRAVÉS DE LA REFERENCIACIÓN EN EL EXTERIOR DEL PERSONAL ADSCRITO A SETRA - CARTA13SETRA-25	\$ 170.000.000

NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los **ACUERDOS COMERCIALES**, con **ALIANZA PACIFICO (CHILE, PERU, MEXICO), CANADA, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, UNION EUROPEA, ISRAEL, MEXICO, TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS Y SALVADOR)** ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo.

LOTE	VALOR PRESPUESPUTO
LOTE 3 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA RUTAS NACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.	\$ 30.000.000

NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los **ACUERDOS COMERCIALES**, con **ALIANZA PACIFICO (CHILE, PERU, MEXICO), CANADA, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, UNION EUROPEA, ISRAEL, MEXICO, TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS Y SALVADOR)** ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo y la Decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional.

∅ Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

∅ El valor del Acuerdo Comercial triangulo del norte corresponde al valor de la menor cuantía de la entidad estatal.

De acuerdo con lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones, en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.” (Anexo 4)

Que, el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA para efectos de cumplir con el objeto contractual antes referido, adelanta el proceso de contratación bajo el procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA**, desarrollada en la normatividad legal vigente consagrada en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 del 2015, y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

Que, el presente proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. SUBASTA-004-2026, se adelanta como consecuencia de la declaratoria de desierto del proceso No. SUBASTA-002-2026, cuyo objeto correspondía a la misma necesidad institucional.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 13.2. “Causales de declaratoria de desierto del proceso” del Pliego de Condiciones Definitivo de la SUBASTA-002-2026, el Fondo Rotatorio de la Policía podía declarar desierto el proceso cuando no se presentaran ofertas dentro del término previsto para su recepción.

Que, una vez vencido el plazo establecido para la presentación de ofertas dentro del proceso SUBASTA-002-2026, no se recibió propuesta alguna a través de la plataforma SECOP II, configurándose la causal de declaratoria de desierto prevista en el pliego de condiciones.

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SUBASTA-004-2026”.

Que, en virtud de lo anterior, el Fondo Rotatorio de la Policía expidió la Resolución No. 00127 del 20 de mayo de 2026, “Por la cual se declara desierto el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa No. SUBASTA-002-2026”, acto administrativo que fue publicado y notificado a través de la plataforma SECOP II el mismo día de su expedición.

Que, en la citada resolución se informó a los interesados que contra la misma procedía el recurso de reposición, de conformidad con lo previsto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 74, 76 y concordantes de la Ley 1437 de 2011.

Que, una vez surtido el término legal sin que se interpusieran recursos, la Resolución No. 00127 del 20 de mayo de 2026 quedó debidamente ejecutoriada el 4 de junio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Que, la necesidad que dio origen al proceso SUBASTA-002-2026 persiste y continúa siendo requerida por las unidades beneficiarias DIPRO, FORPO y SETRA para el adecuado cumplimiento de sus funciones misionales, razón por la cual resulta necesario adelantar un nuevo proceso de selección que permita satisfacer dicha necesidad.

Que, en consecuencia, una vez ejecutoriada la Resolución No. 00127 del 20 de mayo de 2026 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo Rotatorio de la Policía publicó el 5 de junio de 2026 en la plataforma SECOP II el aviso de convocatoria pública, junto con los estudios y documentos previos, el análisis del sector, el anexo de especificaciones técnicas, el proyecto de pliego de condiciones y sus respectivos anexos, dando inicio al proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. SUBASTA-004-2026, observando los términos y condiciones previstos en la normativa vigente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior ciento veinticinco mil dólares (US\$125.000) de los Estados Unidos de América, liquidados con la tasa de cambio y en atención a la información suministrada por MINTIC, establece que, el umbral para convocatorias limitadas a MIPYMES en el 2026, es de **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 511.708.497)**, teniendo en cuenta que, el presente proceso contractual no cuenta con acuerdos comerciales vigentes y que su presupuesto es por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$372.248.803)**, la convocatoria puede ser limitada a MIPYMES.

Que, se estableció dentro del cronograma del proceso como fecha límite para manifestación de limitación a Mipymes, hasta el 16 de junio de 2026 y la Entidad NO recibió solicitudes de limitación a Mipyme en la plataforma transaccional SECOP II, por parte de los interesados dentro del término establecido para ello. Teniendo en cuenta lo anterior y al no cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. (Convocatorias limitadas a Mipyme), 2.2.1.2.4.2.3. (Limitaciones territoriales) y 2.2.1.2.4.2.4. (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, **NO SE PROCEDE A LIMITAR EL PRESENTE PROCESO A MIPYMES.**

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, esto es, hasta las 17:00 horas del 16 de junio de 2026, no se presentaron observaciones por parte los interesados.

Que, el 17 de junio de 2026, encontrándonos dentro del plazo establecido en el cronograma oficial, se realizó la publicación de: **(I) Aviso de no limitación a MiPymes.** por cuanto dentro del cronograma del proceso se estableció como fecha límite para la manifestación de limitación a MiPymes el 16 de junio de 2026; no obstante, vencido dicho término, la Entidad no recibió, a través de la plataforma transaccional SECOP II, solicitudes de limitación a MiPymes por parte de los interesados. Teniendo en cuenta lo anterior y al no cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. (Convocatorias limitadas a MiPymes), 2.2.1.2.4.2.3. (Limitaciones territoriales) y 2.2.1.2.4.2.4. (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, **NO SE PROCEDE A LIMITAR EL PRESENTE PROCESO A MIPYMES. (II) Resolución No. 00159 de 17 de junio de 2026, “POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA NO. SUBASTA-004-2026” y (III) Pliego de Condiciones Definitivo.**

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SUBASTA-004-2026”.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma oficial, el 19 de junio de 2026, la sociedad **SERVIUNIDAS S.A.S.**, allega documento que contiene observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN SUBASTA-004-2026, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9608201.

Que, el 23 de junio de 2026, las unidades de cada lote remiten respuesta a la observación así: **LOTE 1 – DIPRO**: Correo Nro. 6595/SUPRO-GUTAH de fecha 23 de junio de 2026; **LOTE 2 – FORPO**: Oficio 00518-2026 FORPO – TAHUM 302-10-29, enviado mediante correo electrónico institucional <david.salas@forpo.gov.co>; y **LOTE 3 – SETRA**: Oficio SETRA-GUTAT - 20.1 de 23 de junio de 2026, radicado mediante Correo 0157 / SETRA – MEBOG; dichas respuestas fueron consolidadas a través de Oficio No. RAD. Nro. 00995 FORPO -ADCON - 302-10-29, publicado mediante mensaje CO1.MSG.9625838.

Que, con ocasión de las respuestas emitidas a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo, no se evidenció la necesidad de modificar su contenido ni el cronograma oficial del proceso, razón por la cual no fue necesaria la expedición de adendas.

Que, que a través del Oficio No. 001015 de 24 de junio de 2026, se designa al comité evaluador del proceso, en los siguientes términos:

Comité jurídico	<ul style="list-style-type: none"> Abogada ROSA AMELIA MONTENEGRO GAMARRA Abogada MÓNICA ANDREA ROMERO RAMÍREZ Abogado OSCAR IVAN GONZÁLEZ MURILLO
Comité técnico	<ul style="list-style-type: none"> SI. YULIANA BETANCUR DELGADILLO Patrullera ASTRID JULIETH GARCÍA MEZA Patrullera LUZ AMANDA CELY CORREA
Comité económico	<ul style="list-style-type: none"> Contadora Pública JEIMY JOHANA GARCÍA LIZARAZO Ad. Empresas EDWIN BOLIVAR BARRAGÁN Ad. Empresas NICOLÁS DAVID GALINDO

Que, dentro del término establecido en el cronograma oficial el 24 de junio de 2026, se recibió una (1) oferta, así:

LISTA DE OFERTAS				
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
TQ-FORPO-MAGIN-2026	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	Oferta en evaluación	24/06/2026 5:56 PM	0 COP

Imagen tomada de la plataforma SECOP II – Proceso SUBASTA-004-2026

Que, la oferta recibida, se presentó para los siguientes lotes

LOTE	OBJETO	OFERENTE
LOTE 1 - DIPRO	“SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS YOPAL - NIVEL NACIONAL - YOPAL PARA EL PERSONAL DE UNPEC Y FUNCIONARIOS A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN - AC 04-2025”	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.
LOTE 2 - FORPO	“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA RUTAS NACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA”	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.
LOTE 3 - SETRA	“SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS INTERNACIONALES PARA GARANTIZAR LA FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA ADQUIRIR COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE A TRAVÉS DE LA REFERENCIACIÓN EN EL	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SUBASTA-004-2026”.

EXTERIOR DEL PERSONAL ADSCRITO A SETRA - CARTA13SETRA-25.”

Que, las evaluaciones preliminares de requisitos habilitantes realizadas de orden Jurídico, Económico y Técnico correspondiente a las propuestas presentadas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, dentro del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SUBASTA-004-2026, que tiene por objeto el “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA DIPRO - FORPO Y SETRA” así:

No.	REQUISITOS	OBSERVACIONES
1	VERIFICACIÓN JURÍDICA	LOTE 1 – 2 y 3: Mediante correo electrónico rosa.montenegro@forpo.gov.co ; del jueves 25 de junio de 2026 a las 15:15 horas, en calidad de integrante del comité evaluador jurídico.
2	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	LOTE 1 – 2 y 3: Mediante correo electrónico jeimy.garcia@forpo.gov.co ; del jueves 25 de junio de 2026 a las 12:01 horas, en calidad de integrante del comité evaluador económico.
3	VERIFICACIÓN TÉCNICA	LOTE 1 – 2 y 3: Mediante CORREO No. 001 / SETRA – MEBOG, el comité evaluador técnico allega oficio radicado No. GS-2026-2943590852-DITRA-SETREA-20.1, de jueves 25 de junio de 2026

Que, el resultado del informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes – **LOTE 1 (DIPRO)**:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS HABILITANTES		
OFERENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD ECONÓMICA
MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	REQUERIDO	HABILITADO	HABILITADO

Que, el resultado del informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes – **LOTE 2 (FORPO)**:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS HABILITANTES		
OFERENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD ECONÓMICA
MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	REQUERIDO	HABILITADO	HABILITADO

Que, el resultado del informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes – **LOTE 3 (SETRA)**:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS HABILITANTES		
OFERENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD ECONÓMICA
MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	REQUERIDO	HABILITADO	HABILITADO

Que, de conformidad con los informes emitidos por el Comité Evaluador, los cuales hicieron parte integral de la evaluación preliminar y sustentaron los requerimientos formulados a los proponentes, se concedió el término previsto en el cronograma del proceso para la presentación de subsanaciones y observaciones al informe de verificación, hasta las 17:00 horas del día 1 de julio de 2026, mediante la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo con los documentos para subsanar recibidos en tiempo, la Entidad procede a consolidar las evaluaciones definitivas de requisitos habilitantes realizadas de orden Jurídico, Económico y Técnico correspondiente a las propuestas presentadas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, dentro del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SUBASTA-004-2026, que tiene por objeto el “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA DIPRO - FORPO Y SETRA” así:

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SUBASTA-004-2026”.

No.	REQUISITOS	OBSERVACIONES
1	VERIFICACIÓN JURÍDICA	LOTE 1 – 2 y 3: Mediante correo electrónico rosa.montenegro@forpo.gov.co ; del jueves 25 de junio de 2026 a las 15:15 horas, en calidad de integrante del comité evaluador jurídico.
		Definitiva LOTE 1 – 2 y 3: Mediante correo electrónico rosa.montenegro@forpo.gov.co ; del viernes 26 de junio de 2026 a las 11:41 horas, en calidad de integrante del comité evaluador jurídico.
2	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	LOTE 1 – 2 y 3: Mediante correo electrónico jeimy.garcia@forpo.gov.co ; del jueves 25 de junio de 2026 a las 12:01 horas, en calidad de integrante del comité evaluador económico.
3	VERIFICACIÓN TÉCNICA	LOTE 1 – 2 y 3: Mediante CORREO No. 001 / SETRA – MEBOG, el comité evaluador técnico allega oficio radicado No. GS-2026-2943590852-DITRA-SETREA-20.1, de jueves 25 de junio de 2026

Que, el resultado del informe de evaluación definitivo de requisitos habilitantes – **LOTE 1 (DIPRO)**:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS HABILITANTES		
OFERENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD ECONÓMICA
MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, el resultado del informe de evaluación definitivo de requisitos habilitantes – **LOTE 2 (FORPO)**:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS HABILITANTES		
OFERENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD ECONÓMICA
MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, el resultado del informe de evaluación definitivo de requisitos habilitantes – **LOTE 3 (SETRA)**:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS HABILITANTES		
OFERENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD ECONÓMICA
MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, en consecuencia, siendo las 9:00 horas del 2 de julio de 2026, se procede a realizar la apertura del sobre económico de la oferta presentada por MAGIN COMUNICACIONES S.A.S. por resultar habilitada jurídica, técnica y económicamente para los Lotes 1,2 y3.

Que, el comité evaluador económico, respecto de la oferta económica realiza el siguiente pronunciamiento:

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SUBASTA-004-2026”.


FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá, D.C., 02 de julio del 2026

Teniente Coronel
MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES
Director General(E)
Fondo Rotatorio de la Policía

Asunto: PROCESO SUBASTA INVERSA No. SUBASTA-004-2026

Como Comité Económico, atentamente nos permitimos presentar la evaluación realizada al Proceso Subasta 004-2026 cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTA NACIONAL E INTERNACIONALES PARA DIPRO - FORPO Y SETRA”. LOTE 1: “Suministro de tiquetes aéreos en las rutas Yopal - nivel nacional - Yopal para el personal de UNPEC y funcionarios a cargo de la supervisión del acuerdo de cooperación - ac 04-2025” por valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$172.248.803,00). LOTE 2: “Prestación de servicio de transporte aéreo para rutas nacionales, para los funcionarios del fondo rotatorio de la policía” por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (30.000.000,00) y LOTE 3: “Suministro de tiquetes aéreos en rutas internacionales para garantizar la formación y entrenamiento para la adquirir competencias relacionadas con el servicio de tránsito y transporte a través de la referenciación en el exterior del personal adscrito a SETRA - carta 13setra-25” por valor de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (170.000.000,00), así:

Proceso al cual se presentó el siguiente oferente:

ITEM	PROPONENTE	NIT	CONCEPTO
1	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	830042365	CUMPLE

En atención a lo anterior, nos permitimos informar que el oferente **MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.** presentó su oferta económica a través de la plataforma **SECOPI II**, la cual no supera el presupuesto oficial establecido para los lotes 1, 2 y 3. Adicionalmente, la propuesta contempla un descuento del **dos por ciento (2%)** sobre el valor neto del tiquete nacional antes de la tarifa administrativa (%).

ANEXO 15. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	LOTE 1: “SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN LAS RUTAS YOPAL - NIVEL NACIONAL - YOPAL PARA EL PERSONAL DE UNPEC Y FUNCIONARIOS A CARGO DE LA SUPERVISION DEL ACUERDO DE COOPERACION - AC 04-2025”	172.248.803,00
	EL PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE EL VALOR NETO DEL TIQUETE NACIONAL ANTES DE LA TARIFA ADMINISTRATIVA (%)	2%
	VALOR PROPUESTA ECONOMICA PARA LA SUBASTA INVERSA. LOTE 1	172.248.803,00

NOTA 1: Cada uno de los lotes se adjudicará por el monto del presupuesto oficial. El LOTE 1 se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial de \$ 172.248.803 y se ejecutará a monto agotable.

NOTA 2. El proponente deberá diligenciar la casilla denominada “EL PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE EL VALOR NETO DEL TIQUETE NACIONAL ANTES DE LA TARIFA ADMINISTRATIVA (%)” que aparece en color verde dentro de este formato.

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
PBX: 3009126596
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

Página 1 | 3
GD-FR-001
Versión 3


FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ANEXO 15. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	LOTE 2: “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO PARA RUTAS NACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA”	30.000.000,00
	EL PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE EL VALOR NETO DEL TIQUETE NACIONAL ANTES DE LA TARIFA ADMINISTRATIVA (%)	2%
	VALOR PROPUESTA ECONOMICA PARA LA SUBASTA INVERSA. LOTE 2	30.000.000,00

NOTA 1: Cada uno de los lotes se adjudicará por el monto del presupuesto oficial. El LOTE 2 se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial de \$ 30.000.000, y se ejecutará a monto agotable.

NOTA 2. El proponente deberá diligenciar la casilla denominada “EL PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE EL VALOR NETO DEL TIQUETE NACIONAL ANTES DE LA TARIFA ADMINISTRATIVA (%)” que aparece en color verde dentro de este formato.

ANEXO 15. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	LOTE 3: “SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS INTERNACIONALES PARA GARANTIZAR LA FORMACION Y ENTRENAMIENTO PARA ADQUIRIR COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE A TRAVES DE LA REFERENCIACION EN EL EXTERIOR DEL PERSONAL ADSCRITO A SETRA - CARTA 13SETRA-25”	170.000.000,00
	EL PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE EL VALOR NETO DEL TIQUETE NACIONAL ANTES DE LA TARIFA ADMINISTRATIVA (%)	2%
	VALOR PROPUESTA ECONOMICA PARA LA SUBASTA INVERSA. LOTE 3	170.000.000,00

NOTA 1: Cada uno de los lotes se adjudicará por el monto del presupuesto oficial. El LOTE 3 se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial de \$ 170.000.000 y se ejecutará a monto agotable.

NOTA 2. El proponente deberá diligenciar la casilla denominada “EL PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE EL VALOR NETO DEL TIQUETE NACIONAL ANTES DE LA TARIFA ADMINISTRATIVA (%)” que aparece en color verde dentro de este formato.

Atentamente,

Contadora Pública *JOHANA GARCIA LIZARAZO*
JOHANA GARCIA LIZARAZO

Administrador de Empresas **EDWIN BOLIVAR BARRAGÁN**

Administrador de Empresas **NICOLÁS DAVID GALINDO**
Comité Económico

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
PBX: 3009126596
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

Página 2 | 3
GD-FR-001
Versión 3

Que, el pliego de condiciones definitivo indica en su numeral 11. ADJUDICACIÓN A ÚNICO OFERENTE, que de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015:

“Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la Subasta Inversa”.

Que, además, el pliego de condiciones definitivo indica en su numeral 6 del apartado 5.1. “Desarrollo de la Subasta Inversa Electrónica” del pliego de condiciones establece expresamente que:

“El evento de subasta inversa electrónica se llevará a cabo siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con la ficha técnica.”

Que, en este caso, se verificó que para cada uno de los lotes únicamente se presentó y resultó habilitado un (1) oferente, cuyas ofertas económicas cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. En consecuencia, al no existir pluralidad de oferentes habilitados que permita el desarrollo de la puja electrónica, no se configuran las condiciones necesarias para la realización del evento de subasta inversa electrónica.

Que, en virtud de lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SUBASTA-004-2026, y conforme a los informes de evaluación y verificación presentados por los Comités Evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico), el COMITÉ ASESOR EN CONTRATACIÓN, en ejercicio de las facultades descritas en el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía y con el fin de continuar con el procedimiento descrito en el Pliego de Condiciones Definitivo, RECOMENDÓ al Director General del Fondo Rotatorio de la Policía (E), adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SUBASTA-004-2026, cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA DIPRO – FORPO Y SETRA”**, a la empresa MAGIN COMUNICACIONES S.A.S., identificada con Nit No. 830.042.365-4, representada legalmente por la señora María Isabel Grisales Tamayo, identificada con C.C. 51.745.308, bajo la modalidad de monto agotable, incluido impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos, distribuido así:

LOTE No. 1: Por un valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$172.248.803).

LOTE No. 2: Por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000).

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SUBASTA-004-2026”.

LOTE No. 3: Por un valor de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$170.000.000).

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y las reglas previstas en el Pliego de Condiciones Definitivo, una vez verificados los informes de evaluación presentados por los Comités Jurídico, Técnico y Económico, así como la recomendación emitida por el Comité Asesor en Contratación; y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal, las garantías constitucionales, el debido proceso y la legalidad, el Director General del Fondo Rotatorio de la Policía (E) procede a acoger dicha recomendación. En consecuencia, procede con la adjudicación de los Lotes 1.2, y 3 del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SUBASTA-004-2026, al único oferente habilitado, al constatarse que su propuesta se ajusta íntegramente a los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No SUBASTA-004-2026, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA DIPRO – FORPO Y SETRA**", así:

LOTE No. 1, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS YOPAL - NIVEL NACIONAL - YOPAL PARA EL PERSONAL DE UNPEC Y FUNCIONARIOS A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN - AC 04-2025**", a **MAGIN COMUNICACIONES S A S**, identificada con NIT No. 830.042.365-4, representada Legalmente por **María Isabel Grisales Tamayo**, identificada con C.C. 51745308 de Bogotá, por un valor de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$172.248.803 M/CTE)**; valor que incluye impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos, para la debida ejecución del contrato, de acuerdo con el resultado de la subasta, se realizará descuento del dos por ciento (2%) SOBRE EL VALOR NETO DEL TIQUETE AÉREO, ANTES DE APLICAR LA TARIFA ADMINISTRATIVA.

LOTE No. 2, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA RUTAS NACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**", a **MAGIN COMUNICACIONES S A S**, identificada con NIT No. 830.042.365-4, representada Legalmente por **María Isabel Grisales Tamayo**, identificada con C.C. 51745308 de Bogotá, por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000 M/CTE)**; valor que incluye impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos, para la debida ejecución del contrato, de acuerdo con el resultado de la subasta, se realizará descuento del dos por ciento (2%) SOBRE EL VALOR NETO DEL TIQUETE AÉREO, ANTES DE APLICAR LA TARIFA ADMINISTRATIVA.

LOTE No. 3, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS INTERNACIONALES PARA GARANTIZAR LA FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA ADQUIRIR COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE A TRAVÉS DE LA REFERENCIACIÓN EN EL EXTERIOR DEL PERSONAL ADSCRITO A SETRA - CARTA13SETRA-25**", a **MAGIN COMUNICACIONES S A S**, sociedad identificada con NIT No. 830.042.365-4, representada Legalmente por **María Isabel Grisales Tamayo**, identificada con C.C. 51745308 de Bogotá, por un valor de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$170.000.000 M/CTE)**; valor que incluye impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos, para la debida ejecución del contrato, de acuerdo con el resultado de la subasta, se realizará descuento del **dos por ciento (2%)** SOBRE EL VALOR NETO DEL TIQUETE AÉREO, ANTES DE APLICAR LA TARIFA ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con el fin de respaldar la disponibilidad de recursos para adelantar la presente contratación, se expidieron los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

LOTE 1: SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS YOPAL - NIVEL NACIONAL - YOPAL PARA EL PERSONAL DE UNPEC Y FUNCIONARIOS A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN - AC 04-2025		
CDP No. 9326 DE 11/02/2026		
RUBRO	POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR
A-05-01-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 172.248.803

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SUBASTA-004-2026”.

LOTE 2: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA RUTAS NACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA		
CDP No. 12026 DE 05/03/2026		
RUBRO	POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR
A-05-01-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE (...)	\$ 10.000.000
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE (...)	\$ 20.000.000

LOTE 3: SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS INTERNACIONALES PARA GARANTIZAR LA FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA ADQUIRIR COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE A TRAVÉS DE LA REFERENCIACIÓN EN EL EXTERIOR DEL PERSONAL ADSCRITO A SETRA - CARTA13SETRA-25.		
CDP No. 13626 DE 13/03/2026		
RUBRO	POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR
A-05-01-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 170.000.000

ARTÍCULO TERCERO. Celebrar los contratos correspondientes con el adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución y dentro de los términos establecidos en el cronograma y la normativa aplicable.

ARTÍCULO CUARTO. Notificar el contenido de la presente resolución a los adjudicatarios y comunicar la decisión a los demás oferentes participantes en el proceso, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO QUINTO Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, produce efectos desde su notificación y será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con la normativa vigente.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los dos (2) días del mes de julio del año 2026.



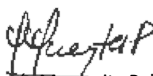
Teniente Coronel **MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES**
Director General del Fondo Rotatorio de la Policía (E)

Proyectó



Abogada Lisette Dayhanna Acosta Mancilla
Grupo de Convenios y Contratos

Revisó



Abogada María Margarita Palácio Ramos
Asesora Jurídica del Grupo de Convenios y Contratos

Aprobó



Intendente Jefe César Augusto Peña Rincón
Subdirector Operativo (E)

Revisó



Abogada Laura Camila Carvajal Díaz
Asesora de la Subdirección Operativa